



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920190056800

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente, el despacho

DISPONE

- La documental proveniente de Central de Inversiones S.A., existente en el archivo 38 de la actuación inicial, téngase por incorporada al plenario y póngase en conocimiento del Banco Davivienda S.A. y del Fondo Nacional de Garantías para que en el término de ejecutoria del presente proveído se manifiesten sobre la misma, en especial sobre la homologación de obligaciones allí descritas y de su pago total.
- Se requiere a **Sandro Jorge Bernal Cendales** para que acredite la condición en que dice actuar respecto de Central de Inversiones S.A.
- En firme el presente proveído ingrese el expediente a despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 22/04/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 68

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1a446e70c0a65b53a27e0acef4f02da2edcb0e92f1d4ff95d358ffa0ceb272a**

Documento generado en 19/04/2024 06:23:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>